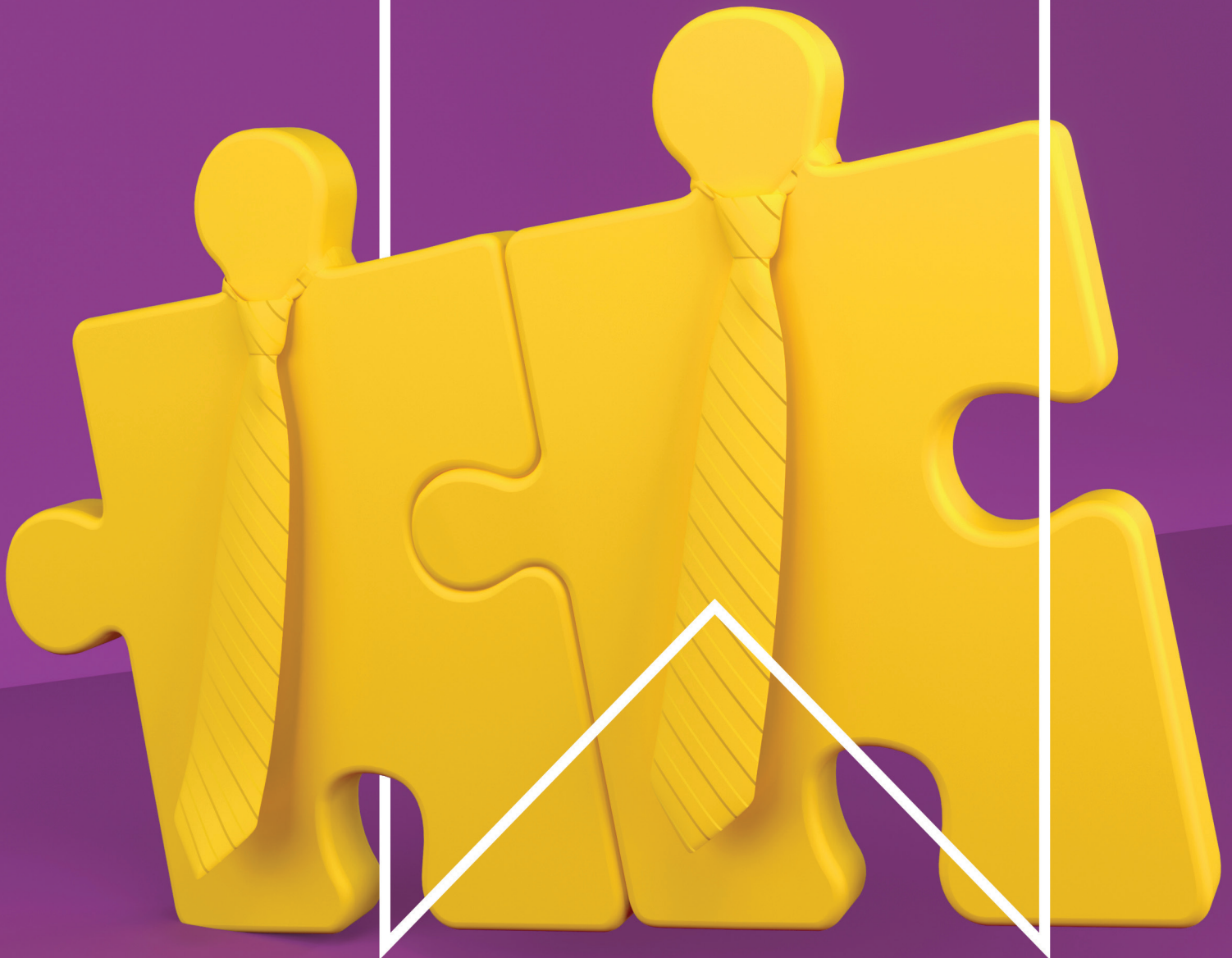


CÓDIGO DE PROVEEDORES



Buscamos hacer negocios con socios que compartan nuestros valores y compromiso con una conducta responsable de negocios

INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE PROVEEDORES DE HEINEKEN

Nuestros valores

Los valores de HEINEKEN son la pasión por la calidad, el disfrute de la vida y el respeto por las personas y el planeta. Como orgullosos y responsables fabricantes de cerveza a nivel global, hemos asumido el compromiso de realizar negocios con integridad y equidad, con respeto por las leyes, nuestros valores y el Manifiesto de nuestra Compañía, Somos HEINEKEN.

Esperamos que usted, nuestro Proveedor, nos ayude a cumplir con nuestros valores y compromisos de tener una conducta responsable de negocios en todo momento. Trabajando juntos, podemos maximizar nuestro impacto positivo y crecer juntos de una manera sustentable y responsable.

Alcance

Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que nuestros Proveedores comprendan lo que es esperado de ellos. El Código de Proveedores de HEINEKEN (“Código de Proveedores”) ayuda a los Proveedores a comprender los estándares mínimos de HEINEKEN. Esperamos que nuestros Proveedores se familiaricen con su contenido.

Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con todas las leyes y reglamentos que sean aplicables en los lugares donde operen, así como con los estándares mínimos establecidos en este Código. Estos estándares mínimos deben incorporarse a las propias operaciones de los Proveedores y comunicarse a todos los empleados del Proveedor, independientemente del tipo de contrato o la ubicación de su trabajo, así como a las personas que trabajen para el Proveedor a través de un contrato con un tercero.

HEINEKEN también espera que sus Proveedores tomen las medidas apropiadas para asegurar de que sus propios proveedores cumplan con los estándares mínimos del Código de Proveedores.

HEINEKEN revisa el cumplimiento del Código de Proveedores y tiene derecho a llevar a cabo una evaluación o auditoría a cualquier proveedor. HEINEKEN espera que los Proveedores lleven a cabo una evaluación de sus propias operaciones y de toda su cadena de suministro con relación a este tema.

En caso de falta de cumplimiento a los estándares mínimos, HEINEKEN trabajará junto con los Proveedores para tomar medidas correctivas dentro de un período apropiado. Si un Proveedor no puede corregir o no corrige su incumplimiento, HEINEKEN podrá finalizar su relación de negocios con dicho Proveedor.

Abastecimiento responsable

Nuestros Proveedores juegan un papel decisivo en ayudarnos a cumplir con nuestros compromisos, y queremos desarrollar una relación abierta y de apoyo recíproco que eleve los estándares en la cadena de valor.



Respetar y cumplir con el Código de Proveedores es solo el punto de partida para muchos Proveedores. Al firmar el Código, el Proveedor acepta cumplir con nuestras expectativas en cuanto a mantener una conducta responsable de negocios; esto, con relación a su conducta de negocios, derechos humanos, salud y seguridad y protección del medio ambiente.

Sabemos que tenemos la obligación de apoyar a nuestros Proveedores para ayudar a mejorar los estándares y capacidades. Los consejos que se muestran en las secciones para la mejora continua se incluyen como referencia y ofrecen una base sobre cómo mejorar en las respectivas áreas de conducta responsable de negocios del presente Código de Proveedores.

Se recomienda a los Proveedores comunicarse con nosotros si tienen preguntas sobre el contenido del Código o si requieren más información o apoyo para asegurar su cumplimiento.

1. PRINCIPIOS

HACER NEGOCIOS DE FORMA ÍNTEGRA Y JUSTA

En HEINEKEN, estamos comprometidos con hacer negocios de forma íntegra y justa. Nuestros Proveedores juegan un papel fundamental para asegurarnos de cumplir con nuestros estándares. Esperamos que ellos cumplan los siguientes estándares mínimos:

1. Competencia

El Proveedor promueve un ambiente de negocios abierto, justo y competitivo y no aceptará fijar precios ni otra práctica comercial injusta.

2. Soborno

No permitimos ninguna forma de soborno, en ningún lugar ni momento. El Proveedor no aceptará, solicitará, participará, realizará, ofrecerá, prometerá ni autorizará ningún soborno. Con el término “soborno” nos referimos a dar o recibir de una persona algo de valor, a fin de obtener o mantener negocios, influir en decisiones o asegurar una ventaja indebida. Esperamos que el Proveedor reporte inmediatamente sus inquietudes sobre este tema, ya sea a través de su persona de contacto de HEINEKEN o a través de la herramienta Speak Up (Atrévete a Hablar) de HEINEKEN.

3. Conflicto de intereses

Requerimos a todos nuestros empleados que tomen decisiones en el mejor interés de HEINEKEN. Esto incluye evitar situaciones en las que pudiera surgir un conflicto entre los intereses de HEINEKEN y sus intereses personales directos o indirectos. Esperamos que el Proveedor respete este requerimiento y coopere con nosotros para garantizar que se cumpla. El Proveedor deberá comunicar inmediatamente a HEINEKEN cualquier situación en la que se perciba un posible conflicto de intereses para que puedan ser tomadas las medidas correspondientes.

4. Registros financieros, información confidencial, lavado de dinero y manejo indebido de información privilegiada

Esperamos que nuestros Proveedores lleven a cabo todas sus actividades y negocios comerciales de forma transparente y los registren con exactitud en sus libros y registros aplicables de acuerdo con la ley local; asimismo, esperamos que no participen ni faciliten de ninguna forma actividades de lavado de dinero, y que traten de forma confidencial toda la información de negocios, comercial y financiera relacionada a HEINEKEN y sus socios comerciales. El Proveedor no utilizará la información confidencial relacionada a HEINEKEN que esté en su poder para participar o promover un uso indebido de la información privilegiada.

RESPETAR LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS

En HEINEKEN estamos comprometidos a hacer negocios con respeto por la dignidad y los derechos humanos fundamentales de las personas. Esperamos el mismo compromiso de nuestros Proveedores y les exigimos cumplir con los siguientes estándares mínimos:

5. No discriminación

El Proveedor deberá tratar a las personas de manera equitativa y justa, en función del principio de no discriminación. El Proveedor deberá respetar la diversidad cultural e individual y promoverá la inclusión. El Proveedor contrata, recompensa y promueve a sus empleados en función del principio de igualdad de oportunidades, sin distinción de raza, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, origen social, edad y discapacidad. Esto significa que el Proveedor toma las decisiones laborales, incluyendo la contratación, colocación, promoción, desarrollo, capacitación y compensación, en función de factores como las calificaciones, la experiencia, el desempeño, las competencias y el potencial.

6. No al acoso

El Proveedor no tolerará ningún acoso de naturaleza física, verbal, sexual, psicológica, ni casos de intimidación (bullying), abuso o amenazas en el lugar de trabajo.

7. Libertad de asociación y derecho a negociaciones colectivas

El Proveedor respeta el derecho de los empleados a la libertad de asociación y las negociaciones colectivas. Cuando las leyes y prácticas locales restrinjan el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva, el Proveedor se esforzará por desarrollar otras formas de lograr un diálogo social significativo con los representantes del trabajador, sin violar las leyes locales.

8. Libertad de movilidad y prohibición del trabajo forzoso

El Proveedor respeta la libertad de movilidad de sus empleados. Ninguno de sus empleados deberá pagar por su trabajo. Los honorarios y costos relacionados con el reclutamiento y contratación deberán ser pagados por el Proveedor. Todos los empleados, incluidos los trabajadores por contrato de tiempo determinado, deberán trabajar libremente. Asimismo, deberán conocer los términos y condiciones de su trabajo y recibir un pago regularmente, tal como se haya acordado.

9. Derechos de los niños

El Proveedor respetará los derechos del niño, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño, lo que incluye el derecho a la educación, el derecho al descanso y al juego, y el derecho a que se satisfagan las necesidades básicas. El Proveedor no participará ni permitirá el trabajo infantil dentro de sus instalaciones ni en las de sus proveedores.

El Proveedor cumplirá con la definición de la OIT respecto de la edad mínima para ser admitido en un empleo o trabajo. Esta edad no debe ser menor que la edad de conclusión de la educación obligatoria y en ningún caso podrá ser menor de 15 años, excepto por algunos países, donde la edad es de 14 años. El Proveedor cumplirá con la ley local en caso de que ésta última defina una edad mayor para el trabajo infantil.

10. Horario laboral razonable

El Proveedor siempre cumplirá con las leyes locales, regulaciones y costumbres locales con relación al horario laboral y las horas extras. El Proveedor reconoce el derecho de sus empleados contar con suficientes horas de descanso y tiempo libre, y por lo tanto, tiene como objetivo evitar que sus empleados trabajen en un horario excesivo.

11. Salarios e ingresos justos

El Proveedor pagará a sus empleados un salario justo por el trabajo realizado. El Proveedor respeta el salario mínimo legal establecido en el país en el que opera. Cuando no exista un salario mínimo legal o no sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas, el Proveedor se esforzará por pagar a sus empleados lo suficiente para garantizar un estilo de vida decente y suficiente para satisfacer las necesidades básicas del empleado y su familia.

Consejos para la mejora continua

Acceso al agua

Se recomienda que el Proveedor garantice que sus empleados tengan acceso a agua potable e instalaciones sanitarias en el lugar de trabajo.

Horario laboral

En caso de no contar con leyes locales o acuerdos colectivos, como las normas de la OIT, la recomendación de horario normal de trabajo no deberá superar las 48 horas por semana laboral, o 60 horas por semana laboral, incluidas las horas extras, y deberá permitir que los empleados descansen al menos uno de cada siete días.

Salarios e ingresos justos

En caso de no existir requisitos legales específicos, recomendamos a los Proveedores consultar WageIndicator.org para obtener orientación adicional.

LA SALUD Y SEGURIDAD SON PRIMERO

Las personas son en el corazón de nuestra compañía. Estamos comprometidos a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, y evitar cualquier daño a nuestros empleados, a las personas que trabajan para nosotros a través de terceros y a otros visitantes. También esperamos que nuestros Proveedores cumplan con las siguientes expectativas mínimas:

12. Trabajar de forma segura

El Proveedor ofrece un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados. El Proveedor proporcionará herramientas, equipos y vehículos seguros que son adecuados para el trabajo que se realice. Los empleados del Proveedor serán competentes para el trabajo y estarán capacitados en el uso seguro de las herramientas, equipos y los vehículos que operan. Los empleados del Proveedor estarán facultados para interrumpir el trabajo inseguro e informar los incidentes y las prácticas de trabajo inseguras.

Al trabajar para nosotros en nuestras instalaciones o de manera remota, el Proveedor y los empleados del Proveedor deberán cumplir con los procedimientos de Salud y Seguridad aplicables y las instrucciones de trabajo, que incluyen las Reglas para Salvar Vidas de HEINEKEN.

13. Respuesta a emergencias y atención médica

El Proveedor mantendrá procedimientos de emergencia para responder a emergencias de salud y accidentes, lo que incluye el acceso a una atención médica adecuada. Los empleados del Proveedor deberán ser aptos para desempeñar su trabajo en las condiciones de trabajo en las que operarán.

REDUCIR EL IMPACTO EN EL PLANETA

El cambio climático es una de las mayores amenazas que enfrenta la sociedad mientras que aumenta la presión y atención sobre los recursos del mundo. Como compañía global líder, creemos que no solo nosotros tenemos la responsabilidad, sino también nuestros Proveedores de usar nuestros recursos de manera inteligente y reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente.

14. Brindando un mundo mejor

Creemos que la sustentabilidad es el motor del éxito comercial y que los negocios pueden ser una fuerza positiva para el cambio. Nuestra estrategia de sustentabilidad, **Brindando un mundo mejor**, es una de nuestras prioridades de negocio. Aquí nos enfocamos en las áreas donde podemos marcar una diferencia para las personas, el planeta y la prosperidad.

Nos concentramos en las siguientes áreas para reducir nuestro impacto ambiental:

- Cada gota: proteger los recursos de agua
- Reducción de CO₂: reducir nuestras emisiones de carbono desde la cosecha hasta el bar
- Abastecimiento sustentable de nuestra materia prima agrícola

Nuestros propios objetivos ayudarán a impulsar el cambio y reducir nuestro impacto ambiental. Creemos que esta es una responsabilidad compartida y dependemos de nuestros Proveedores para ayudarnos a lograrlo. Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con las leyes locales aplicables en relación con el uso de la energía, la administración del agua y la gestión de residuos.

Consejos para la mejora continua

Política Ambiental para reducir el impacto ambiental

Alentamos a nuestros Proveedores a tener su propia política ambiental, la cual incluya la ambición de reducir el impacto ambiental de sus operaciones con respecto a:

- Reducir el consumo de energía y las emisiones de CO₂
- Manejo responsable del agua y aguas residuales
- Reducir los desechos a través de reciclar, reutilizar y limitar los residuos en los vertederos.
- Abastecerse de materias primas de fuentes sustentables

2. ATRÉVETE A HABLAR

HEINEKEN alienta a sus Proveedores, incluyendo a sus empleados, para hacer un reporte en caso de alguna preocupación o duda con relación a una posible violación de nuestro Código de Conducta de Negocios y políticas, incluyendo este Código de Proveedores. Agradecemos los reportes que nos hacen llegar ya que son una oportunidad para identificar y corregir una posible mala conducta, en lugar de hacerse de la vista gorda, lo que podría empeorar la situación.

The logo consists of the word "SPEAK" in a green, sans-serif font, followed by the word "UP" in white, bold, sans-serif font, which is contained within a green speech bubble shape pointing to the right.

Al igual que los empleados de HEINEKEN, los Proveedores podrán realizar un reporte ya sea de forma anónima (si está permitido por las leyes del país) o no, reportar a través de <http://speakup.heineken.com> en línea o por teléfono, o enviando un correo electrónico a la Oficina Global de Conducta de Negocios en businessconduct@heineken.com.

HEINEKEN alienta a sus Proveedores a implementar su propio mecanismo de recepción y atención de reportes.

3. CONTACTOS E INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener más información y apoyo con relación al Código de Proveedores de HEINEKEN, comuníquese con su persona de contacto en HEINEKEN.